

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-103-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 30 de julio de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada por la Sra. Mariana García García al cargo de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, con efecto a partir del 31 de julio de 2026, mediante Oficio N.º GADMCQ-NMGG-CUP-2026-03, de fecha 27 de julio de 2026. Por unanimidad de votos El pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** *Dar por Conocido y aceptada la renuncia irrevocable presentada por la Sra. Mariana García García al cargo de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, con efecto a partir del 31 de julio de 2026, mediante Oficio N.º GADMCQ-NMGG-CUP-2026-03, de fecha 27 de julio de 2026.*

Quinsaloma, 30 de julio del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma